



TOTOTLÁN
Gobierno Municipal
2021-2024

El Suscrito, Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hace constar y -----

CERTIFICA

Que con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 34, 35, 37 fracción XV, 47 fracción I y 52 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 23 celebrada el día 27 de abril del año dos mil veintitrés, en el desahogo del X punto del orden del día, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por Mayoría Calificada con 11 once Votos a Favor, de igual número de Regidores Presentes, de 11 once que conforman la totalidad de integrantes de este Máximo Órgano de Gobierno, la siguiente determinación:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); asimismo el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), dichos instrumentos se integrarán en un solo documento, referido como el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zúla"

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tototlán, Jalisco, Aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zula" para que el Estado proceda a registrar, publicar y difundir el mismo.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su Atento y Seguro Servidor.

ATENTAMENTE

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

A los 27 días del mes de abril de año 2023

**EL SECRETARIO GENERAL DEL H. YUNTAMIENTO DE TOTOTLAN,
JALISCO**



SECRETARIO
GENERAL

LIC. EPIGMENIO RODRIGUEZ CARRILLO